DE LA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen o izialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueolos de la misma provincia

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE EN LA

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos, LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION. EN LA CAPITAL.

Pts. Por un mes. . . Por un mes. . . Por tres id. . . 11 Por tres id. . . Por seis id. . . 16 Por seis id. . . Por un año. . . 37 50 Por un año. . . 30

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR.

Habiendo desaparecido de la casa conyugal D.ª Amalia España, vecina de Nájera, cuyas señas á continuación se insertan. encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de la misma; poniéndola á mi disposición, caso de ser habida.

Logroño 14 de Marzo de 1885. El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez.

Señas de Amalia España

Edad 21 años, estatura baja' ojos grandes, pelo negro y rizado, viste llano al estilo del pais y debe ir acompañada de un niño suyo de dos meses y medio.

SUSCRICION

para socorrer á las victimas de los terremotos de Andalucia.

(Continuación)

Pts.

Suma anterior. . . 33155 03

JUZGADO DE NAJERA.

Por un dia de haber Suma y sigue. . . 33,168 13

Contaduría de fondos provinciales

Mes de Diciembre

Año económico de 1884-85.

Nota de los gastos originados en las obras de replanteo y estudios de la carretera de Nájera al puente de ElCiego ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante el mes de Diciembre último que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882, y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Diputación.

Ptas. Cts

Personal,

Por 58 jornales á varios peones á 2 pesetas cada uno. Por 17 id. á id. id. á 1'25 pesetas cada uno.

137 25

Material.

Por la impresión de 500 pliegos para la cubicación de Obras de fábrica. Por id. de 100 estados en medio pliego para la cla-

7 0 sificación de Montes. Por id. de 100 id. para la cubicación del firme.

Por id. de 100 pliegos para la cubicación de tierres. Por id. de 1000 ejemplares de listillas.

32 0 Por 600 estacas de chopo á 7.50 pesetas el 100.

> Total. 298 25

32 0

Importa esta nota la cantidad de doscientas noventa y ocho pesetas veinticinco céntimos.

Logroño 19 de Febrero de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.-V.º B.º El Presidente, Nicanor de Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Febrero último.

Sesión del dia 7.

Presidencia del Sr. D. Miguel Sal-

Leida, fué aprobada el acta an-

Enterado el Ayuntamiento de un Lrasa y D. Toribio Aldea, pidiendo se

oficio de D. Félix Navarro, vecino de Zaragoza, y considerando que el Teatro no puede adquirirse á causa de la falta de recursos que agovia á la hacienda procomunal, y aun cuando esto no sucediera, el dicho edificio sería improductivo para el Municipio, que nunca estará en las mismas condiciones que una empresa particular, respecto de su explotación, acordó decirlo así al Sr. Navarro por contestación á su referido oficio.

Se autorizó á los Sres. Hernández y Gutierrez para ampliar el depósito de comercio que se le tiene concedido con velas de cera siempre que se obliguen á cump!ir las prescripciones que, para estos casos establece la Instrucción de Consumos de 31 de Diciembre de 1881.

Visto el artículo 1.º de la ley de 16 de Diciembre de 1876, se acordó incluir à D. Félix del Saz y Loizarte en las listas electorales de Ayuntamientos por creerlo asistido de este

Se aprobó un dictamen del Sr. Arquitecto Municipal, relativo á la reconstrucción de la casa núm. 16 de la plazuela de San Bartolomé propia de doña Saturnina García y Terán de la Cuesta.

Vista una instancia en que don Vicente Toledo y otros vecinos de esta ciudad, manifiestan hallarse dispuestos á cubrir el brazal de Rio Mercado, frente á sus casas de la calle de Soria, abonando un 25 por 100 del importe de la obra y á ceder el terreno, que con motivo de la misma, ha de quedar para la vía pública se acordó estar á lo resuelto en las sesiones ordinarias de 23 de Agosto y 18 de Octubre del año próximo pasado.

Leido un informe de la Comisión permante de Consumos y de conformidad con el mismo, se de sestimó la instancia suscrita por D. Roque Sa-

pesen en los Fielatos respectivos las harinas que introducen en esta capital con destino al Consumo inmediato.

Pada cuenta del fallecimiento del nocturno de Consumos Jacobo Silvar, y admitida la dimisión de Santiago de la Iglesia, volante del mismo cuerpo, se dispuso por unanimidad que asciendan los suplentes por el orden viguroso de su numeración.

Acto contínuo se acordó subastar la cera que el Municipio consume en las festividades religiosas á que concurre, con sujeción extricta á las condiciones especiales consignadas en 4 del corriente mes, y a las demás que comprenderá el pliego de las económicas que redacte el Sr. Al-

Asímismo se aprobó la distribución de fondos existentes en fin de Enero último, la cual asciende á 32.901 pesetas 58 centimos.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión permanente de consumos, se concedió à D. Romualdo Martinez, habitanteen la Fombera el concierto administrativo que solicitó en 28 de Enero último, por las especies gravadas que necesite para si y su familia, siempre que se ajuste à las condiciones del acuerdo de 9 de Junio de 1883.

Acto continuo se aprobó el pliege de condiciones presentado por el senor Alcalde para la subasta de cuarenta asientos con destino al paseo de las Delicia, disponiendo se remita una copia al Ilmo. Sr. Gobernador á fin de que tenga la bondad de ordenar se publique en el «Boletín oficial» de la provincia.

Visto el informe emitido por la Comisión permanente de presupuestos y cuentas, se desestimó por unanimidad la instancia de los Sres. Don Mariano García, Don Gregorio Pascual y D. Claudio Orio, pidiendo se les nombre practicantés municipales á las órdenes de los Médicos titulares con la gratificación que se estime bastante á recompensar sus servicios

Enterado el Ayuntamiento de la tasación dada por el sobrestante municipal D. Laureano Martínez á los árboles inútiles del camino de Laguardia, Madre de Dios, cerrado de Santa Juliana y Carmelitas, se acordo venderlos en pública subasta á la hora de las doce del domingo 15 del corriente mes.

A propuesta del S: Alcalde se decidió publicar un bando, haciendo saber al vecindario la inmensa gratitud de que se halla poseido el Ayuntamiento por la generosidad que ha demostrado al acudir al socorro de los pobres jornaleros de esta ciudad que à causa del temporal de nieves y hielos se veian privados del trabajo sin el preciso alimento para sostanerse con sus familias.

en virtud de lo acordado en sesión ordinaria del dia 31 de Enero ulti no había celebrado una conferencia con Don Jorge Bernedo,, Diréctor de la

Escuela de párvulos de esta ciudad, de el que aparezca inserto este anunhabiendo convenido en que á dicho Sr. se le abone per via de retribucion la suma de 317 pesetas con 30 céntimos, que disfrutan los Maestro elementales de 1.ª enseñanza, con lo cual quedan cumplidas las Reales | rio. disposiciones de 21 de Julio y 21 de Agosto de 1884. Aprobado por unanimidad lo pactado entre el Sr. Alcalde y el Director de la Escuela de pérvulos, se decidió levantar un acta que firmarán dichos Sres. con el Secretario del Ayuntamiento, dando conocimiento á la Junta provincial de Instruccióu pública rara que surta en su Secretaria los efectos procedentes.

Leidas fueron aprobadas varias cuentas relativas á distintos servicios municipales

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extrato de los acuerdos celebrados por el Excino. Ayuntamiento en el mes de Enero último acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletin oficial.»

Sesión extraordinaria del dia 9.

Presidencia del Sr. D. Miguel Salvador.

Leida fué aprobada el acta anterior.

Prévia autorización del Sr. Presidente, se dió cuenta del presupuesto de gastos é ingresos, presentado por la Comisión respectiva, para el ejercicio de 1885 á 1886 y discutido en su totalidad, se procedió al examen por articulos, y después de hacer uso de la palabra algunos Sres. Concejales acerca de los gastos que se consignan en la relación núm. 1 fué esta aprobada de conformidad con lo propuesto por la Comisión indicada.

Asimismo se aceptaron por unanimidad las bajas y aumentos propuestos por la misma Comisión, quedando por último aprobado el presupuesto de gastos é ingresos del ejercicio próximo, al cual se dará la tramitación que determina la ley municipal de 2 de Octubre de 1877,

Presentado el presupuesto adicional al del ejercicio de 1884 á 1885, se aprobó sin modificación alguna, cubriéndose los gastos que en el mismo se consignan con los debitos pendientes de cobro en la actualidad, y las asistencias resultantes en Caja en 31 de Diciembre de 1834.

(Continuara)

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del presente mes, acordó proveer una plaza vacante de oficial cantero conservador de las calles. además de la anunciada en el Boletín Acto continuo manifestó SS.* que oficial del día 9 del referido mes, con el sueldo diario de dos pesetas.

> Los aspirantes á dicha plaza, pueden presentar las solicitudes en el

cio en el «Boletin oficial» de la provin-

Logroño 13 de Marzo de 1885.-El Presidente, Francisco Diez.-P. A. de S. E. Anselmo Torralbo, Secreta-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Cervera del Rio Alhama.

EXTRACTO que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la ley municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero.

SESIÓN DEL DIA 4.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lacruz y Jimenez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

También lo fué el extracto de los acuerdos del nes de Diciembre úl-

La Corporación quedó enterada de una comunicación del Farmacéutico de la Beneficencia municipal, Don Hipólito Uriel, que manifiesta acepta el despacho de medicamentos á los enfermos pobres asignados á la farmacia del difunto D. José Gimenez.

En vista de la reclamación hecha por el Maestro de párvulos, Don José Alcoy, pidiendo se le aumenten por razón de alquiler, 40 pesetas a la cantidad anual que por dicho concepto se viene abonando: la Corporación, en atención a que la cantidad consignada en el presupuesto es muy bastante para proporcionarse habitación decente y capaz para sí y su familia, y que igual cantidad se satisface á uno de los Maestros elementales y proporcionalmente á una de las dos Maestras, sin que ni el uno ni la otra hayan productuo reclamación alguna sobre el particular; acordó desestimarla.

Examinada la cuenta que del materiál de la Escuela incompleta del barrio de Rincon de Olivedo, correspondiente al pasado año económico de 1883 à 1884, presenta el Maestro de la misma D. Jose Velasco, fué aprobada.

Vista una instancia de D. Miguel Muñoz y Jimenez, en selicitud de un terreno, consistente en quince metros cuadrados, para edificar una casita en el extraradio, término de Cabretón; se dispuso su pase á la Comisión correspondiente para que emita

Se acordó el pago de haberes á los empleados municipales. correspondientes al segundo trimestre del corriente ano económico.

sión de policia ru: al relativo á la sen- descubierto del cupo provincial del da roturada por Leocadio Pelaez. en segundo trimestre del actual egercitérmino de quince dias contados des- el término llamado Corro Solano, se cio y anteriores; la Corporación acor-

acordó en virtud de las facultades que á la Corporación concede el articulo 62 de la ley municipal, que la senda mencionada quede en el mismo ser y estado que hasta la fecha ha tenido, á no ser que dicho Pelaez quiera mejorarla á sus espensas.

SESIÓN DEL DIA 11.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lacruz y Jimenez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leido el Real decreto de 2 del actual, abriendo una suscrición nacional para socerrer en lo posible las desgracias acaecidas en las provincias de Málaga y Granada con motivo de los terremotos ocurridos el dia 25 y siguientes de Diciembre último; y leidas tambien las circulares del Illmo, Sr. Gobernador civil y Junta provincial de socorros; se dispuso que el Ayuntamiento se suscriba por la cantidad de 50 pesetas que se satisfarán con cargo al Capitulo de imprevistos; nombrando á fin de que escite los sentimientos de caridad de este vecindario, una Junta local compuesta de los Sres. Párrocos y de los vecinos Don Antonio Calahorra. Don Eustaquio Vallejo, Don Miguel Ochoa. Don Patricio Agreda y Don Felipe Duarte.

Aprobadas varias cuentas, se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Tambien se acordó satisfacer al Depositario, Don Javier Pascual, con cargo al Capítulo 13, Resultas, articulo 2.°, la cantidad de 2736 pesetas y 89 céntimos correspondiente al alcance que resultó á su favor en la cuenta del año económico de 1882 á

Sesion del día 18.

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lacruz y Jimenez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Examinadas las cuentas que del material de sus respectivas escuelas correspondientes al pasado año económico de 1883 á 1884, presentan los maestros D Tomas Gonzalez y doña Damiana García, fueron aprobadas.

Se desestimaron las instancias presentadas por D. Manuel Ruiz y Ridruejo y D. Cipriano Perez y Rubio. que solicitan su ingreso como practicantes y con el haber necesario, en la Beneficencia Municipal, puesto que las tres plazas que el Ayuntamiento tiene dotadas y en la actualidad provistas, dan el suficiente personal de dicha clase.

Dada cuenta de una comunicación del Illmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando que la Comisión provincial ha dispuesto la expedición de comisionados de apremio contra los Ayuntamientos que como Aprobado el informe de la Comi- el de esta villa, se encuentran en

dó hacer el pago de la cantidad que se adeuda por el actual ejercicio y que se manifieste á la autoridad superior expresada, no puede verificar el relativo á los anteriores por la falta de recursos; consignando su no conformidad con el importe de la liquidación que por ellos se le señala; encontrándose notable diferencia entre ella y la publicada en el «Bolotin letin oficial» de 22 de Marzo de 1881: debiendo llamar la atención del Sr. Gobérnador hácia el mal temporal que por la cradeza del invierno atravesamos, causa de la paralización de toda clase de trabajos y motivo de consideración para que los Ayuntamientos proporcionen socorros á las clases trabajadoras que unicamente viven desu diario jornal; el cual hace ya bastante tiempo les falta.

Quedaron autorizados vários pagos con cargo al capítulo de imprevistos

Sesión extraordinaria del dia 22 de

Presidencia del Sr. Alcalde Don Jann Lacruz y Gimenez.

Leida el acta anterior fue aprobada. En atención al largo temporal en el que bastantes jornaleros no han podido trabajar, careciendo, por lo tanto, del producto de sus jornales para atender á su sostenímiento y al de sus famílias; se acordó que como medida provisional se destine del capítulo de imprevistos para aliviar en parte las necesidades delos jornaleros verdaderamente necesitados, la cantidad de 240 pesetas.

Por defunción del Depositario de fondos municipales, Don Javier Pascual, fué nombrado interinamente para el desempeño de dicho cargo, D. Eustaquio Vallejo y Rubio, fiador responsable que era de aquél.

Sesión ordinaria del día 25 de Enero.

Presidencia del Sr. Alcalde. Don Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta anterior, fué apro-

Se dió cuenta de una comunicación de la muy ilustre junta provincial de instrucción pública, excitando el celo de esta Corporación para que con toda brevedad se habilite o construya otrolocal escuela de párvulos que reuna las debidas condiciones de capacídad é higiene; acordándose en su virtud que por ahora se proceda á la habilitación del local actual agregándole la habitación que sirve para el servicio del peso público; y que este se coloque en edificio alquilado, siempre que las casas habitadas por el maestro y maestra de las escuelas elementales del barrio de Santa Ana, no reunan condiciones pera establecerlo en ellas, sin perjuicio de ambos

En Atención á las indicaciones hechas por el Alcalde del barrio de Rincón de Olivedo, se dispuso colocar un buzón en el estanco del mismo barrio para depositar la correspondiencia particular, autorizando el pago de su coste del capítulo de imprevistos.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia suscrita por los individuos que componen la banda de música títulada «La Constancia», en solicitud de que se les conceda parte de la cantidad consignada en el presupuesto para gratificar a la Orquesta que acompaña á la Corporación á las funciones religiosas que asiste y á otros actos públicos; dispuso que en atención á tener contratada la orquesta denominada «La Filarmónica» por todo el corriente año económico, no podia atender los deseos de los recurrentes.

Cervera del Rio Alhama 1.º de Febrero de 1885.—Valentín Milla V.º B.º El Alcalde, Juan Lacruz. Sesión ordinaria del dia 1.º de Febre-

ro de 1885.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto anterior, y se acordo su remisión al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletin oficial». El Alcalde Presidente, Juan Lacruz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de

NAJERA.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Iltre. Corporación durante el mes de Enero último, formado por su Secretario en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley municipal.

Sesión ordinaria del dia 4

Presidencia del Alcalde don Pedro Ortiz y Moneo.

Leida el acta de la anterior. quedó aprobada

Prévios dictamen del Síndico y un detenido examen, el Iltre, Ayuntamiento fijó definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1883-84, exponerlas al público por espacio de quince dias, y espirado este plazo, pasarlas á la Asamblea de asociados á los efectos del párrafo 2.º art. 161 de la ley.

Formulado por la Comisión el proyecto de presupuesto extraordinario para construir un cementerio nuevo, fué aprobado por unanimidad prévio dictámen del Sindico, disponiendo se exponga al público por término de quince dias y finalizado, pasarlo á la Junta municipal para su exámen, discusión y votación.

Por integra lectura, el Iltre. Ayuntamiento se enteró del estado de la recaudación é inversión de fondos municipales du- las desgracias indicadas.

rante el segundo trimestre de 1884-85, y acordó se publique en la forma acostr mbrada, según exige el art. 166 de la ley.

Se conceden á D. Félix Martinez 2 hectólitros y 22 litros de trigo, de las existencias en la panera del Pósito.

Se concede todo el mes de la fecha, para que, los vecinos pegujaleros de esta población, soliciten trigo del existente en dicha penera, con las formalidades de instrucción.

La municipalidad, acordó asistir en Corporación á la función re igiosa de Ntra. Sra. de Candelas, y encargar la cera y festejos de costumbre.

Con vista del temporal reinante que impide toda clase de labores agrícolas, y ocasiona á la clase obrera la falta de alimentación, se acordó por unanimidad usar de la facultad que la Junta municipal tiene conferida, tomando cincuenta pesetas del capítulo 5.º del presupuesto; se dispuso abrir una suscrición encabezán lola con los Sres. Concejales y exhibirla á domicilio, designando al efecto una Comisión compuesta de los Señores Martinez y S. Martín.

Dia 11.

Presidencia del Alcalde Don Pedro Ortiz y Moneo.

Se leyó el acta de la anterior y fné aprobada.

Leidos integramente el Real decreto de 2 del actual y cartacircular del Sr. Gobernador civil, respondiendo á las escitaciones de ambos, el Iltre. Ayuntamiento por unanimidad acordó; crear una Junta de socorros para alivio de las desgracias acaecidas en Málaga y Granada por efecto de los terremotos de Diciembre último, compuesta del Sr. Presidente asociándose al Párroco y demás personas que estime conducentes; invitar á los empleados y dependientes del municipio para que contribuyan con el importe de un-dia de sus respectivos sueldos, haberes y asignaciones; donar con el propio fin cien pesetas diez por ciento de las mil consignadas en el capítulo de imprevistos, y abrir una suscrición entre el vecindario para remediar en lo posible

A una instancia de D. José Pérez Bergachía, se dispuso la entrega al mismo de 1 hectólitro y 11 litros de trigo de las existencias de la panera del Pósito.

Se leyó una solicitud de Don Lino Gomez Peña, pobre y vecino de esta Ciudad, pidiendo ó suplicando socorro para atender á la lactancia de dos niñas que la esposa del suplicante ha dado á luz recientemente, y el Iltre. Ayuntamiento por unanimidad acordó subvenir con diez pesetas mensuales con aquel objeto, mientras la familia de que se trata no mejore de condiciones á juicio de la Iltre. Corporación.

Terminados los asuntos ordinarios, el Iltre. Ayuntamiento prvéia lectura, aprobó el extracto de sus acuerdos correspondientes al mes de Diciembre último, disponiendo se remita uu ejemplar al Gobierno civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Extraordinaria del dia 16.

Presidencia del Alcalde Don Pedro Ortiz y Moneo.

Prévia lectura, se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente, en un breve discurso, esplicó el móvil que le habia impulsado á usar de la facultad que le otorga la primera parte del art. 101 de la ley municipal, convocando á sesión extraordinaria, se lamentó de la situación que atraviesa la clase obrera por efecto del temporal y propuso invertir 250 pesetas del capítulo 11.º para distribuir en pan á dicha clase. El Iltre Ayuntamiento, abundando en la idea de su Presidente y usando de la autorización que le confirió la Junta municipal, por unanimidad acordó la proposición ante-

Ordinaria del dia 18.

Presidencia del Alcalde Don Pedro Ortiz y Moneo.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dando cumplimiento á lo que preceptúa el art. 133 de la ley municipal, nombró una Comisión de su seno compuesta de los Sres. Dueñas, Lacalle y Bajo, con el cargo de formular el proyecto de presupuesto para ejercicio de 1885-86.

Se aprueba una cuenta de Don Anselmo Madejón por valor de 76'50 pesetas importe de once chapas de zinc colocadas en la Carnicería, disponiendo su abono con cargo al artículo 1.º del capítulo 6.º

Con vista de la persistencia del mal temporal y considerando insuficientes las 250 pesetas acordadas en la sesión anterior para socorrer á los pobres de la localidad, el Iltre. Ayuntamiento por unanimidad dispuso invertir otras 250 tambien del capíttlo 11.º con el propio objeto.

Ordinaria del dia 25.

Presidencia del Alcalde Don Pedro Ortiz y Moneo.

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Presidente y Regidores Soto y S. Martín para formar las listas de electores y elegibles para Concejales y terminadas se fijen al público el 1.º del próximo Febrero conforme al art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, concordante con la municipal de 2 de Octubre de 1877.

Se autoriza la recaudación é inversión de fondos correspondiente al mes de Febrero último.

A solicitud de D. Domingo del Campo, le fueron concedidos 1 hectólitro, 66 litros y 50 centílitros de trigo del Pósito.

Se leyó una comunicación de Secretaría por la que se participa que los dependientes del Municipio, ceden gustosos un dia de haber á beneficio de los desgraciados por los terremotos de Andalucía. En su vista, el Iltre. Ayuntamiento acordó un voto de gracias para sus dependientes por el acto humanitario que acaban de realizar.

Najera 29 de Enero de 1885. -Francisco Pérez, Secretario. -V.º B.º-El Alcalde, Pedro Ortiz.

El Ilrre. Ayuntamiento en sesión del dia de la fecha, aprobó el extracto que antecede y dispuso se remita un ejemplar al Gobierno civil como requiere el art. 109 de la ley municipal vigente.

Nájera 1.º de Febrero de 1885.

-Francisco Pérez, Secretario.

-V.º B.º-Pedro Ortiz.

Universidad de Zaragoza.

Secretaria general.

1.º ENSEÑANZA

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mavo de 1881 y demás disposiciones vigentes, deberá proveerse por oposición, en el mes de Abril próximo, la Escuela pública elemental de niñas de Aren en la provincia de Huesca, dotada con el haber anual de 895 pesetas y demás emolumentos legales.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma, en la secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, en término de treinta días contados desde el de la inserción de este edicto en el «Boletin oficial» de la misma.

Lo que de orden del Exemo. Señor Rector de este Distrito Universitario senublica en los «Boletines oficiales» del mismo para conocimiento de los interesadas.

Zaragoza 7 de Marzo de 1885 — El Secretario general Vicente Santandreu Herrando.

Anuncios oficiales

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó baja, en las que estamparan un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentaran en el término de 30 dias á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Tirgo 27 de Febrero de 1885. —El Alcalde, Fernando Saenz.

Para dar principio á la formación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1885 a 1886, los vecinos y hacenda-

dos forasteros, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en término de 15 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, las reclamaciones de su riqueza, debidamente justificadas, en papel de oficio, ó con el sello movil prevenido por la ley.

Agunciana 12 de Marzo de 1885. —El Alcalde, Angel Salas.

Debiendo dar principio á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derramo de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el año económico de 1885 á 1886, los contribuyentes así vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaría de este Avuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincio, las relaciones de alta y baja que havan tenido en su riqueza devidamente justificadas y acompanadas del timbre movil preve nido por la ley vigente; sin cuyos requisitos y pasado el plazo señalado no les serán admitidas.

Azofra 14 de Marzo de 1885.

—El Alcalde, Guillermo Saenz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Logrono.

Año de 1885.

Mes de Febrero

2.ª Semana

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad, ejecutadas por

administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebra da el dia 14 del presente mes que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas. Cts.

		ALC: SHOW
Por 7 jornales al peon Hi-		
lario Rosales, á 2'50 pese-		
tas uno.	17	50
Por 6 id. al id. Felipe Fer-		
nandez, á 2.75 ptas. uno.	16	50
Por 6 id. al id. Gregorio		
Gonzalez, á 2 ptas. uno.	12	0
Por 6 id. al id. Timoteo Ri-		
palda, á 2 pesetas uno.	12	0
Por 6 id. al id. Eugenio Ro-		
driguez, á 2 pesetas uno.	12	0
Por 6 id. al id. Agapito		
Izquierdo á 2 ptas.uno.	12	0
Total	82	0

Importa esta nota la cantidad de ochenta y dos pesetas.

Logroño 21 de Febrero de 1885.—El Contador, Gregorio España.—V. B., M. Salvador.

Anuncios particulares.

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA.

Director de la casa de salud de Palencia; permanecerá en Logroño todo el mes de Febrero y los primeros dias de Marzo.

Fonda del Cristo, Muro de los Reyes, núm. 12, 2.°

OBSERVATORIO METEREOLOGICO DE LOGROÑO

Dia 15 de Marzo de 1885.

Temperatura máxima al Sol	22'8
Idem id. á la sombra	15.4
Temperatura minima al aire	2'6 -
Idem id. al reflector	1.1
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana	
METRICA. l'á las 3 de la tarde	730.0
VIENTO á las 9 de la mañana	N O brisa.
1 a las 3 de la tarde.	O brisa.
Estado de la mañana	
CIELO á las 3 de la tarde	Despejado
Agua evaporada	2.8
Ozono	
Lluvia	
	THE RESERVED IN

Ipm. de F. Martinez.